

CIRCULAR INFORMATIVA No. 015

CIR_BNR_015.10

México D.F. a 15 de Febrero de 2010

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial.

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

Secretaría de Economía.

- ACUERDO por el que se da a conocer el contingente arancelario para importar en 2010, exenta de arancel, leche en polvo originaria de los países miembros de la Organización Mundial del Comercio

Periodo de importación	Durante 2010
País de Origen	Países miembros de la OMC (países con cláusula de nación más favorecida)
Arancel Cupo	Exento.
Fracciones arancelarias y Descripción	0402.10.01(Leche en polvo o en pastillas (En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5% en peso). 0402.21.01 (Leche en polvo o en pastillas (En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1.5% en peso. Sin adición de azúcar ni otro edulcorante).
Monto	80,000
Tipo de asignación	Directa
Montos de asignación directa	<ul style="list-style-type: none"> • Empresa del sector público encargada del programa de abasto social de leche.(40,000) • Empresas industriales que utilicen la leche en polvo como insumo, con antecedentes de asignación directa de este cupo en 2009.(36,086.4) • Empresas industriales que utilicen la leche en polvo como insumo, sin antecedentes de asignación directa de este cupo en 2009.(1,000) • Las personas físicas o morales con Registro como Empresa de la Frontera, ubicadas en Quintana Roo o en la franja fronteriza sur colindante con Guatemala.(2,913.6)
Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> • La empresa del sector público encargada del programa de abasto social de leche; • Empresas industriales del sector privado con antecedentes de asignación directa del contingente arancelario de importación Organización Mundial del Comercio en 2009, que utilicen leche en polvo en sus procesos productivos; • Empresas industriales del sector privado sin antecedentes de asignación directa del contingente arancelario de importación Organización Mundial del Comercio, que utilicen leche en polvo en sus procesos productivos, y • Personas físicas o morales con Registro como Empresa de la Frontera vigente, expedido por la Secretaría de Economía, ubicadas en Quintana Roo o en la franja fronteriza sur colindante con Guatemala.

CIRCULAR INFORMATIVA No. 015

CIR_BNR_015.10

En el artículo segundo se encuentran señalados los periodos de recepción de solicitudes y la vigencia de las asignaciones de cupo dependiendo del tipo de beneficiario están en el artículo Sexto. Se anexa archivo para consulta detallada.

Entrada en vigor; a los veinte días siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y concluirá su vigencia el 31 de diciembre de 2010.

- **ACUERDO por el que se da a conocer el cupo para importar en 2010 con el arancel-cupo establecido, preparaciones a base de productos lácteos con un contenido de sólidos lácteos superior al 50% en peso, excepto las comprendidas en la fracción 1901.90.04**

Periodo de importación	Durante 2010
País de Origen	Países miembros de la OMC.
Arancel Cupo	Exento(Decreto por el que se modifican diversos aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, del Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial y de los diversos por los que se establece el esquema de importación a la Franja Fronteriza Norte y Región Fronteriza, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2007)
Fracciones arancelarias y Descripción	1901.90.05 (Preparaciones a base de productos lácteos con un contenido de sólidos lácteos superior al 50%, en peso, excepto las comprendidas en la fracción 1901.90.04)
Monto	44,200
Tipo de asignación	Mixta (directa y licitación pública)
Montos de asignación directa	<ul style="list-style-type: none"> • Empresa del sector público encargada del programa de abasto social de leche(directa) (10,000) • Empresas industriales que utilicen materias primas lácteas como insumo, con antecedentes de asignación directa de este cupo en 2009.(directa)(21,200) • Empresas industriales que utilicen materias primas lácteas como insumo, sin antecedentes de asignación directa de este cupo en 2009.(directa)(1,000) • Personas físicas y morales del sector privado establecidas en el país.(Licitación pública)(12,000)
Beneficiarios	<p>I. Asignación directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La empresa del sector público encargada del programa de abasto social de leche; • Empresas industriales del sector privado, con antecedentes de asignación directa de materias primas lácteas en 2009, que utilizan materias primas lácteas (leche fluida, leche en polvo y preparaciones a base de productos lácteos) en sus procesos productivos, y • Empresas industriales del sector privado sin antecedentes de asignación directa de materias primas lácteas en 2009 que utilizan materias primas

CIRCULAR INFORMATIVA No. 015

CIR_BNR_015.10

	<p>lácteas (leche fluida, leche en polvo y preparaciones a base de productos lácteos) en sus procesos productivos.</p> <p>II. Licitación pública:</p> <ul style="list-style-type: none">• Personas físicas o morales del sector privado establecidas en los Estados Unidos Mexicanos, conforme se indica en el Punto Quinto de este ordenamiento
--	---

En el artículo segundo se encuentran señalados los periodos de recepción de solicitudes y la vigencia de las asignaciones de cupo dependiendo del tipo de beneficiario están en el artículo Séptimo. Se anexa archivo para consulta detallada.

Entrada en vigor; a los veinte días siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y concluirá su vigencia el 31 de diciembre de 2010.

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Gerencia Jurídica Normativa
CLAA
claudia.pena@claa.org.mx
benito.nava@claa.org.mx
emigdio.lugo@claa.org.mx